

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES



EL PRESENTE DOCUMENTO HACE CONSTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- ACTO JURÍDICO Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES*

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES

*La constancia de inscripción se localiza al final del presente documento firmada electrónicamente.

Concepto	Donde:
Identificación del documento	69643
Fecha de clasificación	05 de mayo de 2023
Ases	Dirección General Adjunta del Registro Público de Telecomunicaciones
Confidencial	Pág. 1
Fundamento legal	Artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y fracción I de la LGTAIP, numeral Segundo, fracción I de los Lineamientos Generales.
Rubrica y cargo del servidor público	Roberto Flores Novas Director General Adjunto del Registro Público de Telecomunicaciones

Tonalá, Chis., a 24 de abril de 2023

LIC. ÁLVARO GUZMAN GUTIERREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
P R E S E N T E

07/613 24.ABR 2023 18:01



Asunto: Renuncia a concesión y devolución de frecuencia

FRANCISCO MANUEL CAMPUZANO LAMADRID, en mi carácter de apoderado legal de **IMPULSORA PRO CULTURA Y SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS A.C.**, concesionaria de la estación de radio para uso social con distintivo de llamada **XHNSM-FM** con operación en Tonalá, Chiapas; señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado [REDACTED]

; autorizando para tales efectos a los [REDACTED]

[REDACTED], así como al estudiante de Derecho [REDACTED], ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el cual establece las causales por la que terminan las concesiones; me permito manifestar lo siguiente:

1. El trece de diciembre de dos mil diecinueve, ese H. Instituto expidió en favor de mi representada, un Título de Concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso social, en Tonalá, Chiapas.
2. En dicho Título se estableció una vigencia de quince años, los cuales iniciaron el veinte de enero de dos mil veintiuno y concluyen el veinte de enero de dos mil treinta y seis.
3. Con motivo de las obligaciones que se desprenden del Título de Concesión referido en los numerales que anteceden, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y demás disposiciones legales que regulan a la radiodifusión, manifiesto que en todo momento ha sido interés de esta concesionaria, cumplir con los estándares de calidad más elevados

EIFT23-15144

posibles, al igual que contar con los mejores equipos e instalaciones de vanguardia para la prestación del servicio.

Sin embargo, derivado de las condiciones económicas actuales del país y la contingencia sanitaria del año dos mil veinte vivida a nivel mundial que persiste a menor escala hasta la fecha, el interés por parte de personas físicas o morales para donar o aportar cuotas para apoyo a proyectos sociales ha disminuido hasta casi ser nulo, tal es el caso que nos ocupa, dificultando cada vez más la obtención de recursos para la edificación de las instalaciones de la radiodifusora para uso social y por ende en el debido cumplimiento de las obligaciones que se desprenden del título de concesión en cuestión. Aunado a que los equipos e instrumentos para la instalación y operación de estaciones de radio se ha encarecido considerablemente, así como retrasado en la entrega de los mismos por parte de los fabricantes; también con motivo de la pandemia señalada.

Por otro lado, los crecientes índices de inseguridad en el estado de Chiapas han generado un ambiente de incertidumbre en las actividades que realizan, en particular los medios de comunicación, aunado al incremento de la delincuencia a nivel nacional.

Es así que, en apego a lo previsto en la fracción II del artículo 115 citado, manifiesto expresamente la renuncia por parte de mi representada a la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso social en Tonalá, Chiapas y por tanto, con fundamento en el artículo 116 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la devolución en favor de la Nación de la frecuencia 104.5 MHz., asignada para su operación a través del distintivo de llamada XHNSM-FM. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Por lo expuesto, a Usted C. Titular de Unidad, atentamente pido se sirva:

ÚNICO. Tenerme por presentado, en mi carácter de apoderado legal de **IMPULSORA PRO CULTURA Y SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS A.C.**, concesionaria de la estación de radio para uso social con distintivo de llamada **XHNSM-FM**, solicitando se tome nota e inscriba en el Registro Público de Concesiones la renuncia a la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso social del servicio público de radiodifusión sonora en Tonalá, Chiapas, y en consecuencia se devuelva en favor de la Nación la frecuencia 104.5 MHz., por los motivos expuestos.

ATENTAMENTE



FRANCISCO MANUEL CAMPUZANO LAMADRID
APODERADO LEGAL

FOLIO ELECTRÓNICO: **FER099813CO-107045**

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **069643**

FECHA DE INSCRIPCIÓN: **08 DE MAYO DE 2023**

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIONES I DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X INCISO i) Y 36 FRACCIONES I Y IX DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

TERMINACIÓN DE CONCESIÓN

OBJETO:

POR MOTIVO DE PRESENTACIÓN DE RENUNCIA SE DA POR TERMINADO EL TÍTULO DE CONCESIÓN PARA USAR Y APROVECHAR BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA USO SOCIAL OTORGADO EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019

CONCESIONARIO:

IMPULSORA PRO CULTURA Y SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS, A.C.

FECHA DE PRESENTACIÓN
DE RENUNCIA:

24 DE ABRIL DE 2023

A T E N T A M E N T E

ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

